

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 8406

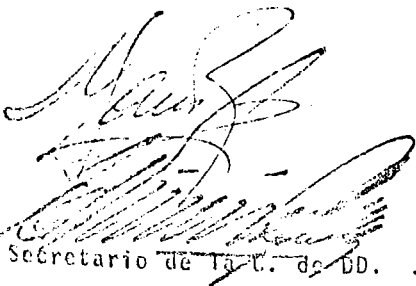
Art. 1º .- Incrementase, a partir del 1º de setiembre de 1974 y hasta el 31 de octubre del mismo año para el personal docente del Ministerio de Educación el complemento establecido por el artículo 6º inciso c) del Decreto N° 2831 de fecha 31 de mayo de 1974, para las categorías que se detallan en planilla anexa, la que formará parte integrante de la presente y por los importes que en cada caso se especifica.

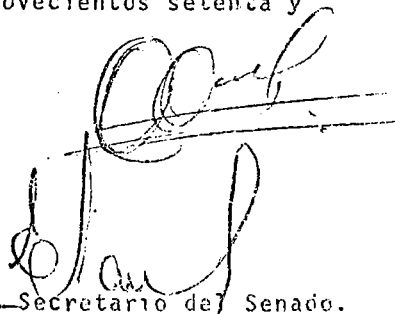
Art. 2º .- Déjase sin efecto -por el período señalado en el artículo anterior- el sueldo mínimo para el maestro de grado de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.587,00) establecido en el artículo 6º inciso a) del Decreto N° 2831 de ese año.

Art. 3º .- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los incrementos y a justes presupuestarios que sean pertinentes, a efectos de atender las erogaciones emanadas de la presente ley.

Artículo 4º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la Ciudad de La Plata, a los ocho días
del mes de mayo de mil novecientos setenta y
cinco.


Secretario de la C. de DD.


Secretario del Senado.

PLANILLA ANEXA

PERSONAL DOCENTE

CATEGORIA

INCREMENTO
ADICIONAL

ENSEÑANZA PRIMARIA, PREESCOLAR, DIFERENCIADA
Y ESPECIALIZADA

Director de 1a.	53,12
Director de 2a. o Vicedirector de 1a.; Secretario de Filial o Jefe de Sección Técnica. . .	79,68
Director de 3a. o Vicedirector de 2a.	106,24
Maestro de Grado, Sección o Especial; de Ciclo o Grupo Escolar; Maestro Especializado; Asistente Social y/o Educacional; Secretario Bibliotecario.	207,00
Preceptor	79,68

ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA, VOCACIONAL, ARTISTICA Y SUPERIOR

Director de Instituto Ens. Superior	26,56
Director de Escuela; Director de 1a.	26,56
Director de 2a. Ens. Artística	26,56
Vicedirector o Regente Ens. Media, Técnica Vocacional y Artística	26,56
Regente de Ens. Superior	26,56
Vicedirector de 2a. Ens. Artística	43,12
Regente de Estudios de Ens. Artística.	53,12
Jefe de Taller de Ens. Técnica	53,12
Subregente de Ens. Técnica	58,12
Subjefe de Taller de Ens. Técnica.	74,68
Secretario de Ens. Superior	79,68
Secretario de Ens. Media, Técnica y Vocacional	106,24

Jefe de Preceptores	106,24
Subjefe de Preceptores Ens. Técnica , ...	106,24
Bibliotecario, Pañolero	106,24
Preceptor; Prosecretario.	106,24
Ayudante de Cátedra Ens. Media.	79,68

EDUCACION FISICA

Subinspector de División	53,12
Profesor de Educación Física.	207,00

HORAS DE CATEDRAS (1 HORA)

Profesores y Maestros de Esc. Ens. Media, Téc nica y Vocacional	10,17
Ayudante de Ens. Práctica	8,88
Profesores de Inst. Superiores	15,85
Ayudantes de Cátedra Ens. Artística ' ' ' . . .	12,92